



77315

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 106 -2017-ANA-OA

Lima, 26 MAYO 2017

VISTOS:

El Informe N° 365-2017-ANA-OA-URH de fecha 23 de mayo del 2017, el Memorando N° 1538-2017-ANA-OPP-UDP, de fecha 24 de mayo del 2017, el Informe N° 167-2017-ANA-OA-UL de fecha 24 de mayo del 2017 y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y modificada mediante Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, faculta el uso de la modalidad de "Encargos" a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas tareas y trabajos o a restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios;

Que, mediante Informe N° 365-2017-ANA-OA-URH de fecha 23 de mayo del 2017, la Unidad de Recursos Humanos, informa que como parte de las acciones de integración institucional, se llevara a cabo el día 29 de mayo del presente año las actividades orientadas a afianzar los niveles de clima Institucional, cultura e integración de sus colaboradores, por tal motivo se requiere fondos bajo la modalidad de encargo personal a nombre de la Srta. Jerika Mirella Ponce Espichan, por el importe de S/. 6 200.00 (Seis mil doscientos con 00/100 soles);

Que, mediante Memorando N° 1538-2017-ANA-OPP-UDP, de fecha 24 de mayo del 2017, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, otorgó la certificación de crédito presupuestario, por el importe de S/. 6 200.00 (Seis mil doscientos con 00/100 soles); para el desarrollo de la citada actividad;

Que, mediante Informe N° 167-2017-ANA-OA-UL de fecha 24 de mayo del 2017, la Unidad de Logística manifiesta su conformidad a la atención del precitado requerimiento, a través de la dotación de fondos bajo la modalidad de encargo personal por el importe de S/. 6 200.00 (Seis mil doscientos con 00/100 soles), para entender los gastos que incurran en la ejecución de la actividad descrita en el párrafo precedente;

Que, en este contexto, es necesario se disponga de un fondo que permita afrontar dichos gastos, por lo que corresponde emitir el acto administrativo correspondiente;

De conformidad con la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, Directiva de Tesorería, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, y modificatorias; y en uso de las facultades conferidas en el artículo 21° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el manejo de fondos bajo la modalidad de "Encargos a personal de la Institución", a nombre de la Srta. Jerika Mirella Ponce Espichan, profesional de la Unidad de Recursos Humanos, por el importe de S/. 6 200.00 (Seis mil doscientos con 00/100 soles); para atender los gastos que demande la actividad de clima Institucional, cultura e integración de sus colaboradores; cuyo periodo de atención culminará el 12 de junio del 2017.

Artículo 2°. – El responsable del fondo a que se refiere el artículo anterior, deberá presentar a este despacho la respectiva rendición de cuentas debidamente documentada en un plazo no mayor a los tres (03) días hábiles de concluida la indicada actividad materia del presente encargo.

Artículo 3°. – El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será con cargo al presupuesto institucional 2017 del pliego 164- Autoridad Nacional del Agua-ANA, Unidad Ejecutora 1299-ANA, **Programa:** 9002 Asignación presupuestal que no resultan en producto APNOP, **Función:** 10 Agropecuaria, **Actividad:** 5000003 Gestión Administrativa, **División Funcional:** 006 Gestión **Grupo Funcional:** 0008 Asesoramiento y apoyo; **Meta 007:** Conducción del Sistema Administrativo y de Personal, por el importe de S/. S/. 6 200.00 (Seis mil doscientos con 00/100 soles); **Fuente de Financiamiento:** Recursos directamente recaudados; según el siguiente detalle:

Especifica de Gasto	Denominación	Importe S/.
23 22 42	Otros Servicios de Publicidad y Difusión	1 200.00
23 27 11 99	Servicios Diversos	5 000.00
TOTAL		6 200.00



Regístrese y Comuníquese

ECON. LUIS ALBERTO CONDOR IDROGO
Director (e) de la Oficina de Administración
Autoridad Nacional del Agua